



***ANUNCIO de 20 de octubre de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de la fábrica de superconductores solicitada por Phitech, SL, en el término municipal de Badajoz. Expte.: AAI23/002. (2023081540)***

Para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 16, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental integrada (AAI) del proyecto de la fábrica de superconductores solicitada por Phi 4 Technology, SL (Phitech, SL), en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El proyecto de la solicitud de autorización ambiental integrada se describe a continuación:

**Ubicación:**

El proyecto contempla la parcela número 32861 de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo del término municipal de Badajoz, con un total de 89.238 m<sup>2</sup> de superficie. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 673.223,85 Y: 4.308.642,65.

**Categoría:**

El proyecto está incluido en la categoría 10.1) del anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, relativo a instalaciones para tratamiento de

superficie de materiales, de objetos o productos con utilización de disolventes orgánicos, en particular para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos, con una capacidad de consumo de disolventes orgánicos de más de 150 kg de disolvente por hora o más de 200 toneladas/año.

#### Actividad:

El objetivo del proyecto es el desarrollo de una fábrica de dispositivos de almacenamiento energético conocidos como supercondensadores por sus propiedades capacitivas, con aplicación de los nanomateriales propios desarrollados por la compañía, enfocado a la mejora de las especificaciones de dispositivos similares del mercado. Para ello por un lado se fabrica el electrodo y posteriormente se monta el condensador llenando la celda de electrolito.

Las fases del proceso productivo son:

- Formación de tinta "Slurry": secado de material; mezclado o formación de slurry,
- Formación del electrodo: depositado y secado; calandrado; secado al vacío; ensamblaje de celdas (corte, bobinado, aplanado de electrodos, soldado láser de colectores de corriente, soldadura láser de tapa, inserción, ranurado y plegado de carcasa); llenado de electrolito (secado al vacío, llenado de la celda, sellado láser de la carcasa); ciclado y testeo final.

La capacidad productiva de esta primera planta será de 336 unidades a la hora, 700.000 unidades al año, como una planta de nivel de automatización intermedio, que permita a la compañía adquirir la experiencia suficiente y modularidad para poder escalar en las siguientes fases la capacidad de producción.

#### Infraestructuras y equipos:

- Edificio de I+D, donde se emplazarán además de las dependencias de personal, laboratorio y zonas administrativas, las oficinas de gestión administrativa de todo el emplazamiento industrial, con una superficie construida en planta baja de 1.622,31 m<sup>2</sup> y una segunda planta de 474,36 m<sup>2</sup>, que supone una superficie total construida de 2.096,67 m<sup>2</sup>, con una altura de máxima de 7,00 m a cara superior de forjado.
- Edificio de producción, donde se desarrollarán todas las actividades para la fabricación de los supercondensadores, con una superficie construida de 5.532,11 m<sup>2</sup> en planta baja y una entreplanta de 377,97 m<sup>2</sup>, que supone una superficie total construida de 5.910,08 m<sup>2</sup>, con una altura máxima de 8,65 m a cara superior de alero de viga.



- Caseta de incendios.
- Caseta de residuos y productos químicos.
- Caseta de control.
- Instalación de media tensión.
- Instalación de baja tensión.
- Instalación de fontanería y ACS.
- Instalación de aire comprimido.
- Instalación de protección contra incendios.
- Hornos de secado.
- Mezcladoras.
- Depositadora.
- Calandradoras.
- Cortadora.
- Bobinadora.
- Aplanadora.
- Soldaduras.
- Ranudadora.
- Cabina de llenado de electrolito.
- Sellado láser de carcasa.
- Cicladora y testeo final.
- Plastificadora.
- Sistema de columna de recuperación de disolventes.



Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, 20 de octubre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

